COMANDO LOGISTICO
CENTRO FINANCIERO Nº 5
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 5

ACTA Nº 79/16
INFORME DE EVALUACION COMPLEMENTARIA

En la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero Nº 5 del Comando Logístico sito en Ruta Transchaco Km 13 y ½, siendo las ocho horas del día lunes 26 del mes de setiembre del año dos mil diez y seis, se reúnen en representación del comité de evaluación, presidido por el **CAP INT JESUS JHUST LEGUIZAMON GOMEZ** Jefe de la UOC Nº 5 e integrado por los siguientes Señores Oficiales Subalternos y Sub Oficiales, a los efectos de subsanar las observaciones en base a la nota DNCP/DNC Nº 27307/2016 del Proceso de la **Contratación Directa Nº 29/16 "ADQUISICION DE EQUIPOS AGROPECUARIOS MENORES" I.D. Nº 312.308**, convocada por el Comando Logístico – UOC Nº 5.

MIEMBROS: TTE JM PABLO GIMENEZ OCAMPO
SGTO 1º INT JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA

Seguidamente se procede a la evaluación de las observaciones punto por punto a fin de subsanarlas y posterior emisión de la presente acta.

1. Indicamos a la convocante que si bien se menciona el Margen de preferencia en el informe de evaluación complementario, no se observa su aplicación, por lo que consultamos si se ha tenido en cuenta este criterio a favor de los oferentes que presenten el certificado de origen Nacional expedido por la Dirección Nacional de Desarrollo Empresarial del Ministerio de industria y Comercio.

   DESCARGO

   El margen de preferencia a ser utilizado es: LEY 4.558/2011 - DECRETO REGLAMENTARIO Nº 9.649/12 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", ART. Nº 2.- Dispóngase que en las contrataciones que realice el estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. El margen de presencia a ser incluido deberá ser 20%. Los oferentes interesados deberán presentar el certificado de origen nacional emitidos por la Dirección General Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, a los fines de la aplicación del margen de preferencia mencionado. Además deberán contar con personal de nacionalidad paraguaya en más del 70 % a fin de dar cumplimiento a las disposiciones vigentes.

   Para la obtención del margen de preferencia el oferente deberá presentar el certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio (la no presentación de dicho documento no será causal de descalificación)

   Este punto **no aplica**, ya que ningún oferente presento el Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección Nacional de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

2. Considerando que el informe de Evaluación complementario remitido por la UOC posee fecha del 22 de septiembre del 2016, y teniendo en cuenta que la Resolución de la Adjudicación posee fecha del 12 de septiembre del 2016, solicitamos a la convocante remitir una nueva Resolución a modo de ratificar las

modificaciones realizadas. Así también, solicitamos a la convocante volver a notificar la adjudicación a los oferentes en base a la nueva resolución.

DESCARGO

Se procederá a levantar en el sistema la nueva Resolución de Adjudicación ratificando la misma y las notas de comunicación de adjudicación a los oferentes.

No habiendo otro punto que tratar se levanta la sesión, siendo las diez horas, del día lunes 26 de setiembre del 2016 suscribiendo los representantes del Comité de Evaluación en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, previa lectura y ratificación del contenido de la presente.

JUAN FRANCISCO AQUINO SOSA
SGTO 1º INT – MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUCION

PABLO GIMENEZ OCAMPO
TTE JM - MIEMBRO DEL COMITÉ DE EVALUACION

JESUS JHUST LEGUIZAMON GOMEZ
CAP INT – JEFE DE LA UOC Nº 5